

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 10.449/2011

Habiéndose dictado resolución de alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2011 por la que se declara la ruina del inmueble sito en c/ Cuestas de las Caballeras, 10-12 de esta localidad, y la ejecución subsidiaria por empresa contratada al efecto por este Ayuntamiento, que figura a nombre de la entidad Promarsal Andalucía, S.L. con domicilio en Puente Genil (Córdoba), y al no po-

derse realizar la notificación, al parecer por haber sido disuelta dicha entidad y ante la imposibilidad de averiguar quienes pudieran ser los actuales propietarios, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Montilla a 22 de noviembre de 2011.- El Alcalde, p.d. Rosa Sánchez Espejo.